

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00321 00

Téngase en cuenta que, respecto a la solicitud de la DIAN y sus manifestaciones, ya se resolvió en auto inmediatamente anterior, por lo que habrá de estarse a lo allí resuelto. Con todo, téngase en cuenta para los fines pertinentes la información suministrada y póngase en conocimiento de las partes, no obstante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 12 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f1965195ef21a952758b65c7716bea71b34a1dbf3c180ea9940c6768be3cdf**

Documento generado en 11/04/2023 08:00:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>